

# **Aproximación sobre titulaciones en Argentina: estudio de relevamiento y mapa de oferta académica universitaria**

MAGALÍ CATINO

magali.catino@gmail.com

Universidad Nacional de La Plata UNLP

PAULO ANDRÉS FALCON

paulofalcon76@gmail.com

Universidad Nacional de Tucumán UNT- Universidad Tecnológica Nacional UTN

## **Hacia una idea de carreras, grados académicos y títulos universitarios**

La universidad, desde sus inicios en el alto medioevo, nace como una institución llamada a contemplar, cuestionar y proponer cambios en la realidad social y como todo el espacio convocante al conocimiento fue, es y será un terreno de disputa.

Como es lógico pensar, la Universidad ha sido una institución de su tiempo y lugar de existencia, por lo que las vicisitudes históricas fueron dando lugar a propuestas de diferentes modelos de organización universitaria<sup>1</sup>, cada uno de los modelos de universidad denota prioridades y en base a éstas se observa la relación que dichas instituciones tendrán con el conocimiento, sus actores, la sociedad y con el Estado.

Así las cosas, los estudios universitarios se articularon en occidente para colocar a la universidad en la cúspide de cada sistema educativo para que imparta la enseñanza final y definitiva, incorporando la universidad una actividad novedosa a los ya consabidos rumbos que ofrecían la iglesia o las armas, como desarrollo personal; es decir surge el profesional universitario.

Esas universidades inicialmente conferían a quienes cumplían con sus planes de estudio el título de doctor, sea en derecho o en medicina, por ser estas carreras las que se impartían en el ámbito universitario.

---

1 Suasnabar Claudio "Reforma de la Educación Superior y Transformaciones en el campo Académico en la Argentina". Pro-posiciones. V. 16 Nº 3 (48) Set/de 2005.

Ese título de doctor, cuya base latina es la palabra “*docere*” -la misma raíz etimológica que de la palabra “docente”- implica un concepto claro, ya que significa “enseñar”, por lo que esa titulación al otorgar un título de doctor, hacia entrega de un derecho particular: un “*ius ubique docendi*”, vale decir, una licencia para enseñar en el lugar donde el profesional se encuentre, pero también ese título importaba también una membresía gremial, ya que representaba la pertenencia a un colectivo particular, a una corporación profesional<sup>2</sup>. Por lo que muchas de las actuales discusiones sobre las titulaciones y las profesiones se remontan a los orígenes de la institución universitaria. Es a partir de estas definiciones que se fueron sedimentando las bases de la institución universitaria, dando lugar a las ideas y conceptos que tratamos adelante.

Ese proceso de consolidación de la idea de estado nación y de institución universitaria, se generaron distintos modos de ser universidad y por lo tanto diferentes maneras de definir y denominar las cuestiones universitarias. Eso explica la existencia de diversas tradiciones y prácticas universitarias en los distintos países y sistemas universitarios, de allí que cada sistema haya generado sus propias convenciones y lenguaje universitario, esa es la razón de la falta de unidad terminológica que en materia de titulaciones existe en el mundo universitario.

Así es como en nuestra tradición universitaria, es propio hablar de curriculums que importan verdaderos diseños institucionales, esa perspectiva puede tener distintos planos, sea a nivel macro o universitario o bien micro ya en sede de la unidad académica o departamento responsable de la gestión de ese diseño educativo institucional.

Ahora bien, es regular encontrar currículums que cuenten dentro de sí, distintas propuestas académicas, es decir diferentes carreras de corte universitario que participan de una misma disciplina, siendo normal a su vez, que esas carreras se encuentren articuladas entre sí o bien resulten complementarias, sea en materias, ciclos o trayectos comunes, brindando a los estudiantes diversas posibilidades de terminalidades, es decir títulos. Dentro de las distintas tradiciones universitarias las propuestas u ofertas académicas presentan variadas nomenclaturas, como ser: carrera, programa o grado.

En las apelaciones a carrera o programa, la idea de camino, en el sentido de actividades académicas direccionadas hacia la terminalidad de los estudios se encuentra presente. En cambio el apelativo al grado universitario como oferta, el mismo importa un nivel de esta propuesta académica en el sistema, por lo que el grado es

---

<sup>2</sup> Haskins, Charles Homer: El surgimiento de las universidades. Buenos Aires, Universidad de Palermo, 2012.

tomado como un status, una posición, es decir los "grados" otorgan un título a los estudiantes que cumplen con las exigencias académicas y curriculares, convirtiendo a esa persona en un graduado.

Ahora bien, cuando se hace referencia al grado académico, se debe tener presente que cada sistema educativo universitario puede contener variedades dentro de sí, en cuanto a los alcances y habilitaciones profesionales dentro de cada sistema.

En los países en donde el modelo francés tuvo preponderancia, las carreras de grado universitario suelen denominarse como licenciaturas, en apelación a la licencia, un permiso, que importaba la titulación de licenciado para el ejercicio profesional en esa disciplina.

Otras tradiciones simplemente se refieren a la titulación como la propuesta académica contenida en el plan de estudios universitarios, que al ser completado por el estudiante lo hace acreedor al correspondiente título universitario, es decir hay una identidad entre propuesta académica y terminalidad, situaciones que se observan en las titulaciones tradicionales, por ejemplo en el caso de la carrera de abogacía y el título de abogado o la de medicina y el título de médico.

A su vez, del juego de relaciones sociales que dan forma al gobierno del estado, las universidades como instituciones y la sociedad civil, representada por corporaciones profesionales en formato de consejos o colegios profesionales, los diversos modos de contemplar a los títulos universitarios, sea como títulos académicos y títulos habilitantes.

## **Titulaciones en Argentina**

En función a las definiciones desarrolladas arriba, podemos decir que en el marco de su autonomía las instituciones universitarias pueden "Crear carreras universitarias de grado y de posgrado", "Formular y desarrollar planes de estudio", "Otorgar grados académicos y títulos habilitantes"<sup>3</sup>.

De modo tal que la construcción semántica de nuestro sistema, ha llevado a considerar que las carreras son un tránsito hacia la titulación y que ese camino a recorrer se encuentra detallado en el plan de estudios de cada carrera, contando el sistema dentro de sí con diversos grados académicos como posibilidades de titulaciones.

---

3 Incisos "D", "E" y "F" del Artículo 29 de la LES.

Respecto de los títulos, nuestro sistema distingue en dos grandes agrupamientos, los que se enmarcan en el Artículo 42 de la LES y los que a su vez, deben cumplimentar con las exigencias dispuestas en el artículo 43 de la LES.

Para una mayor claridad, vemos como el Artículo 42 prescribe que

“títulos con reconocimiento oficial establece que certificarán la formación académica recibida y habilitarán para el ejercicio profesional respectivo en todo el territorio nacional, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias”. Aclarando que “los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican, así como las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias”.

Es decir, son las instituciones universitarias las que aseguran la competencia de los graduados en el ejercicio de la profesión, debiendo los respectivos planes de estudio respetar la carga horaria mínima que para ello fije el Ministerio de Educación y Deportes, en acuerdo con el Consejo de Universidades.

Mientras, que el Artículo 43 de la LES establece que “*títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes*”, dichas titulaciones requerirán que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo 42, otros requisitos más, relacionados a los contenidos curriculares básicos y los criterios la intensidad de la formación práctica, además de ser periódicamente acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria<sup>4</sup>.

Es decir, que el sistema ha dispuesto que los procesos de evaluación y acreditación sean de corte restrictivo, no siendo aplicados a todas las titulaciones, sino solamente a aquellas que encuadran en la descripción normativa y a su vez han pasado por los trámites de rigor para ser incorporadas al listado de titulaciones consideradas de riesgo al interés público.

A partir de ello, la variedad titulaciones en el Sistema Universitario argentino, la podría esquematizarse por grado académico de la siguiente manera, a saber:

Títulos de Pregrados: 2 ½ años y 1600 horas, otorgan título de Técnico universitario o equivalente.

Títulos de Grado: 4 años y 2600 horas, otorgan título Licenciado o equivalente.

---

<sup>4</sup> Por vía reglamentaria se ha dispuesto que todas las carreras de postgrado deben pasar por procesos de evaluación y acreditación previo al reconocimiento oficial y validez de sus títulos.

Títulos de Posgrados:

Especialista: 360 horas.

Magíster: 700 horas.

Doctor: sin requisitos.

No obstante lo cual debemos efectuar una serie de aclaraciones para la mejor comprensión del carácter de estas titulaciones:

En primer lugar, el criterio normativo ha sido la distinción de titulaciones por niveles o grados, expresando una suerte de jerarquía académica entre cada uno de los grados, tanto por su extensión en horas, como por la amplitud de los perfiles profesionales que tienen en comparación, sin que haya requisitos de progresividad obligatoria<sup>5</sup>, salvo en el caso del acceso a una carrera de postgrado, para lo cual previamente se debe completar una carrera de grado

En segundo lugar, los títulos de pregrado y de grado cuentan con el carácter de títulos profesionales y por lo tanto habilitantes para el ejercicio profesional. No obstante lo cual, dada la mayor jerarquía dada al grado, estos títulos tienen una mayor amplitud profesional que los de grado. Pudiendo en el caso de ser el título de pregrado un título intermedio de un título de grado, el carácter de colaborador en algunas acciones comunes, situación que requiere una revisión a partir del perfil operativo del pregrado en relación al grado.

En este apartado, también debemos decir que en nuestro sistema, las titulaciones de postgrado representan en general una titulación de corte académica y no habilitante para el ejercicio profesional. Sin perjuicio de ello, existen algunas propuestas de maestrías profesionales y en el particular caso de las especialidades médicas<sup>6</sup>, éstas vienen a complementar el carácter profesionalizante de su título de base para el ejercicio que es el título de grado de médico.

En nuestro país, el carácter de títulos universitarios reconocidos oficialmente y con validez nacional como títulos habilitantes al ejercicio profesional da cuenta del carácter preponderante que han asumido las instituciones universitarias en este aspecto.

---

5 En Argentina no es necesario contar con un título de pregrado para acceder al grado, pudiendo un estudiante optar por una terminalidad u otra, salvo excepciones relacionadas con los diseños curriculares. Como tampoco en postgrado es necesario seguir un orden progresivo entre especialización, maestría y doctorado, pudiendo un estudiante acceder al doctorado sin haber transcurrido por las demás titulaciones en este nivel.

6 Se debe tener presente que en nuestro país, existe la posibilidad de acceder a una especialidad médica por fuera del sistema universitario, mediante el desarrollo de la residencia en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud se establece por la Ley 22.127/80.

De modo que este trabajo de relevamiento y mapeo permite ver de qué modo las instituciones han establecido su relación con el mundo de profesional y de qué manera han aportado a los ámbitos socioeconómicos en donde tienen asiento.

## **Títulos Universitarios y Ejercicio Profesional**

Como habíamos anticipado, el criterio sostenido en nuestro país en relación a esta temática es el de que los títulos universitarios son títulos habilitantes para el ejercicio profesional.

Situación ésta que se sostiene desde los albores del sistema universitario, estableciendo fronteras entre lo que en el marco de las autonomías las universidades desarrollan al crear carreras, planes y titular, y si cumplimentan con lo normado a nivel nacional, esas titulaciones pueden obtener reconocimiento oficial y consecuente validez nacional<sup>7</sup> por parte del MEyDN, siendo el ejercicio profesional legislado por las jurisdicciones conforme las prescripciones constitucionales.

Todo esto, se desarrolla a partir de la construcción de una serie de conceptos relevantes, así fue como por ejemplo en los años previos a la sanción de la LES, el Decreto 256/94, acuñó dos términos que se instalaron como parte de las definiciones respecto de la manera de nominar la habilitación profesional.

Estos son: a) “*Alcances del Título: actividades para las que resulta competente un profesional en función del perfil del título respectivo*”. b) “*Incumbencias: se reserva exclusivamente para aquellas actividades profesionales comprendidas en los alcances del título cuyo ejercicio pudiera comprometer al interés público*”.

Posteriormente, la LES incluyó la noción de “*actividad profesional reservada*”. Esta noción segmentó a las titulaciones universitarias que quedaban bajo el artículo 42 como aquellas que otorgaban alcances de título de las del artículo 43 que otorgaban actividades reservadas.

De modo que los procesos de construcción de las actividades reservadas importan en definitiva la definición de los perfiles profesionales de cada una de los títulos profesionales.

---

<sup>7</sup> Las universidades en su autonomía pueden dictar titulaciones propias, las que no tienen por qué ser reconocidas por el estado nacional, contando esas titulaciones validez en el marco de esas universidades.

## **Las transformaciones en la de educación superior Universitaria**

Desde el inicio de la década de los noventa se instalan en las universidades argentinas una serie de debates y de definiciones concretas acerca de los desafíos que el contexto plantea a las instituciones de educación superior en general, tanto a nivel nacional, como regional y mundial, que dan cuenta de profundas transformaciones. Distintos autores (Tiramonti (1993), Mollis (1993), Krotzsch (1994), García De Fanelli A.M. (2000)) señalan entre algunos de los rasgos principales de estas transformaciones:

- el crecimiento y diversificación de las instituciones,
- la diferenciación institucional respecto de las características de las mismas.
- la expansión de las matrículas.
- la diversificación y ampliación de titulaciones
- la progresiva ampliación de instituciones de gestión privada
- la aparición de nuevas formas de financiamiento de la educación superior
- el incremento de la inversión del sector privado en distintas áreas
- el crecimiento del posgrado, la investigación y de la extensión y transferencia.
- el desarrollo de diversos espacios de coordinación entre instituciones del sistema
- la instalación de políticas y estrategias de evaluación de la calidad académica del sistema universitario.

Estas, entre otras transformaciones, han generado que las universidades, los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil en general desarrollaran diversas estrategias que han reconfigurado el sistema de educación superior, particularmente en el ámbito universitario.

Es en estas coordenadas que se han consolidado algunas tendencias en las políticas educativas del nivel, impulsadas desde distintos sectores y con diferentes características. Pueden mencionarse entre otras cuestiones: las reformas o definiciones normativas mediante las que se han instalado nuevas modalidades de gestión, coordinación y financiamiento, en contextos tradicionales de autonomía universitaria; la implementación y consolidación de procedimientos sistemáticos de evaluación y acreditación de las carreras y las instituciones; el desarrollo de diversas modalidades de financiamiento por medio de articulaciones con el sector productivo y

el estado; la consolidación de redes académicas de carácter regional o de articulación interinstitucional ya sea en carreras de grado, de posgrado, así como de la investigación.

Específicamente respecto de los planes de estudio y las transformaciones curriculares, éstos se han caracterizado en general por un proceso de acortamiento en el grado, la emergencia de títulos o certificaciones intermedias, el desarrollo de ciclos de complementación curricular, la flexibilización de los planes de estudio, la diversificación de orientaciones y especializaciones, el incremento y diversificación de campos de titulación tanto en el grado como en el posgrado, la incorporación de sistemas de reconocimiento académico, entre otras.

A estas condiciones se suman las propias transformaciones contemporáneas, culturales, sociales y políticas, que desafían a las universidades y a los intelectuales en sus tareas "tradicionales". (Follari, 1999). Asimismo, las transformaciones económicas y productivas, los avances científicos y tecnológicos y los impactos de éstos en el mundo del trabajo han reconfigurado en los sistemas educativos, incorporando nociones como las de educación para toda la vida, permitiendo la instalar la idea de formación continua y permanente para toda la población económicamente activa, rompiendo con la perspectiva tradicional del estudiante universitario como un joven de entre 18 y 25 años aproximadamente.

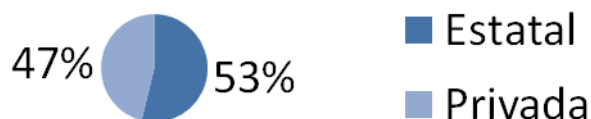
De manera tal que al mutar el contexto en el cual se da la existencia de la institución universitaria, también los sujetos de participan de ella y por ende, también la propia institución universitaria. Por lo que todos estos procesos de cambios y continuidades, no es irrazonable pensar que lo relativo a las titulaciones ha sido y es objeto de debate y disputa.

## **Mapa de la Educación Superior Universitaria**

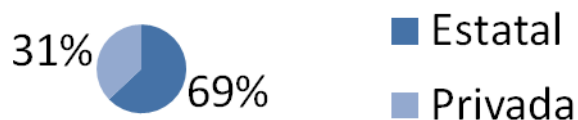
El sistema de Educación Superior Universitario Argentino está integrado por 121 instituciones reconocidas, de las cuales el 53% son de gestión privada y el 47% de gestión pública. El sistema de formación universitaria concentra un poco más de 2 (dos) millones de estudiantes de los cuales el 78% estudia en instituciones públicas. Por otra parte se ofrecen 8.723 títulos en todo el país, de los cuales el 69% son emitidos por universidades públicas.



## Distribución de Universidades según...



## Oferta de títulos por tipo de gestión



La distribución regional se organiza a partir de las definiciones establecidas por la Resolución Ministerial 280/2016 de la siguiente manera:



**1. METROPOLITANO:** Ciudad de Buenos Aires y los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Avellaneda, Lomas de Zamora, Lanús, La Matanza, Berazategui, Florencio Varela, Quilmes, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Ezeiza, Presidente Perón, San Vicente, San Fernando, San Isidro, Tigre, Vicente López, Hurlingham, General San Martín, Tres de Febrero, Ituzaingó, Merlo, Morón, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, San Miguel, General Las Heras, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz, Mercedes, Navarro, San Andrés de Giles, Suipacha, Cañuelas, Campana, Exaltación de la Cruz, Escobar, Pilar, Zárate.

**2. BONAERENSE:** Provincia de Buenos Aires (excluidos los partidos de la Pcia. de Buenos Aires que forman parte del CPRES Metropolitano)

**3. CENTRO:** Provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

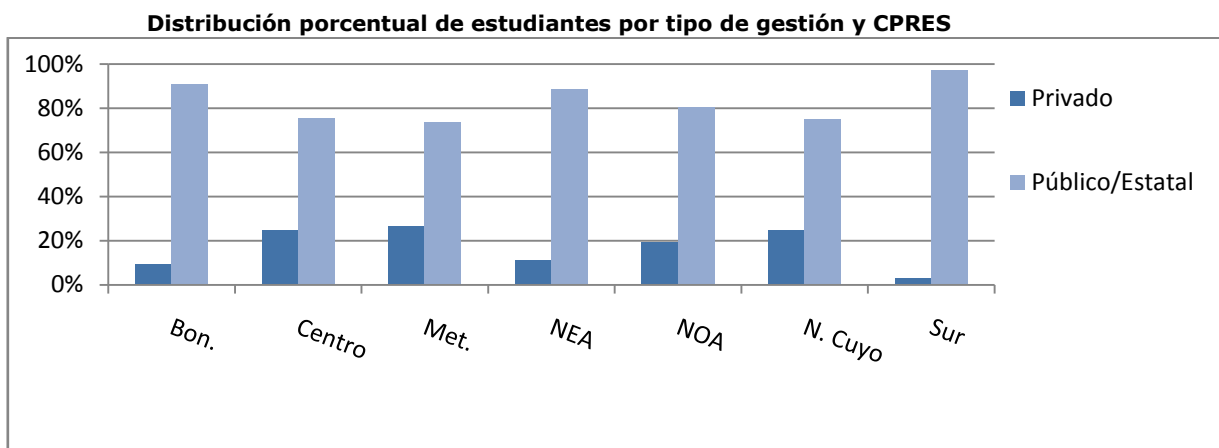
**4. NUEVO CUYO:** Provincias de La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.

**5. NORESTE:** Provincias del Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones.

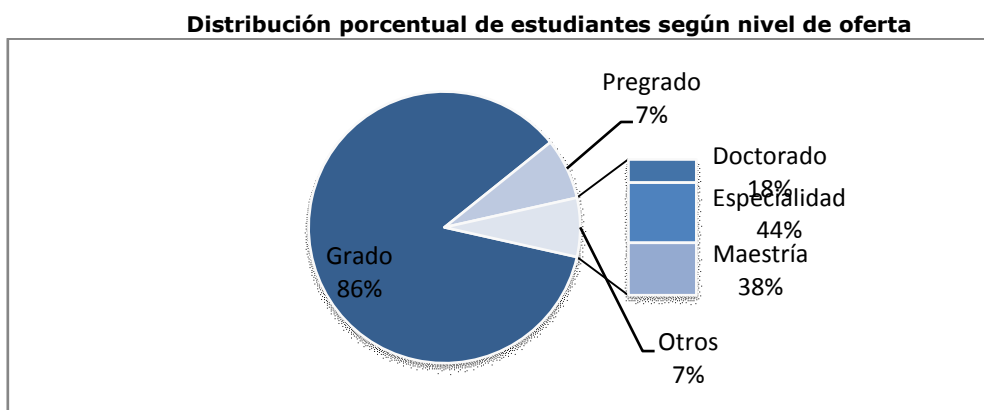
**6. NOROESTE:** Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

**7. SUR:** Provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Cabe señalar que en cada una de las regiones las instituciones de gestión pública ofrecen más títulos y reúnen la mayor cantidad de estudiantes.



En relación con el nivel de formación, del total de títulos ofrecidos por las diferentes instituciones universitarias en todo el territorio nacional, el 18% son de pregrado, el 50% de grado y 32% de posgrado. Si se considera la cantidad de estudiantes según cada uno de estos niveles, puede observarse que en 2015 el 86% realizaba estudios de grado y el 14% restante se dividía de manera equitativa entre pregrado y posgrado. Asimismo, examinando la población de estudiantes que asistía a carreras de posgrado, se observa que en 2015 el 44% de ellos realizaba alguna Especialidad, el 38% Maestría y el 18% un Doctorado.



Base Araucano 2015: 2.063.809 estudiantes (pregrado, grado y posgrado)

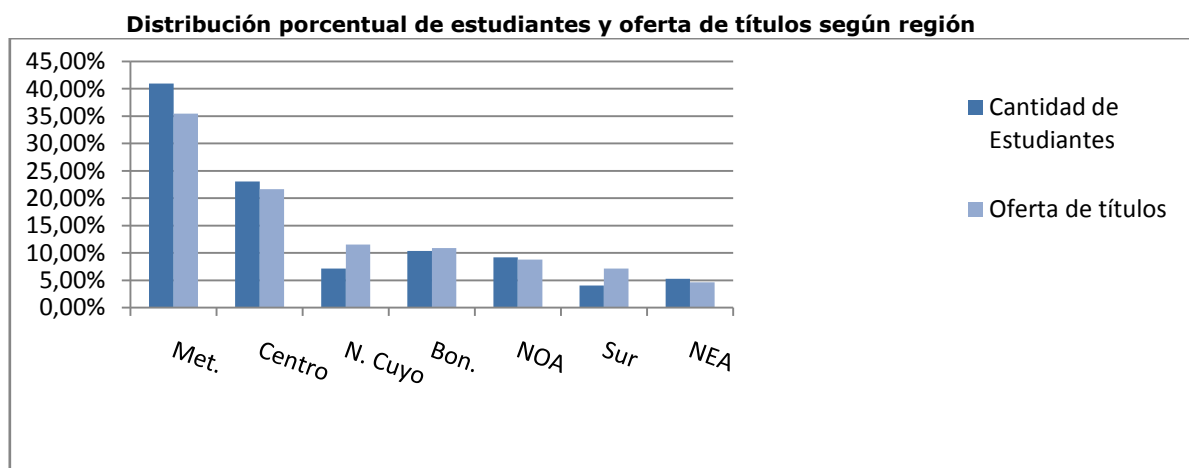
La preponderancia de los títulos de grado a nivel nacional vuelve a replicarse en cada una de las regiones, puesto que en todas ellas constituyen la mayor parte de la oferta. Los siguen los títulos de posgrado, los cuales presentan una oferta más amplia que los de pregrado – con la excepción Nuevo Cuyo y Sur.

Considerando la oferta académica según cada una de las regiones, el 35% de los títulos del país son emitidos en la región Metropolitana, seguida por Centro y Nuevo Cuyo que reúnen el 22% y 12% de la oferta respectivamente. Por su parte, la re-

gión Bonaerense, Noroeste, Sur y Noreste en conjunto ofrecen el 31% de los títulos que pueden obtenerse en el país.

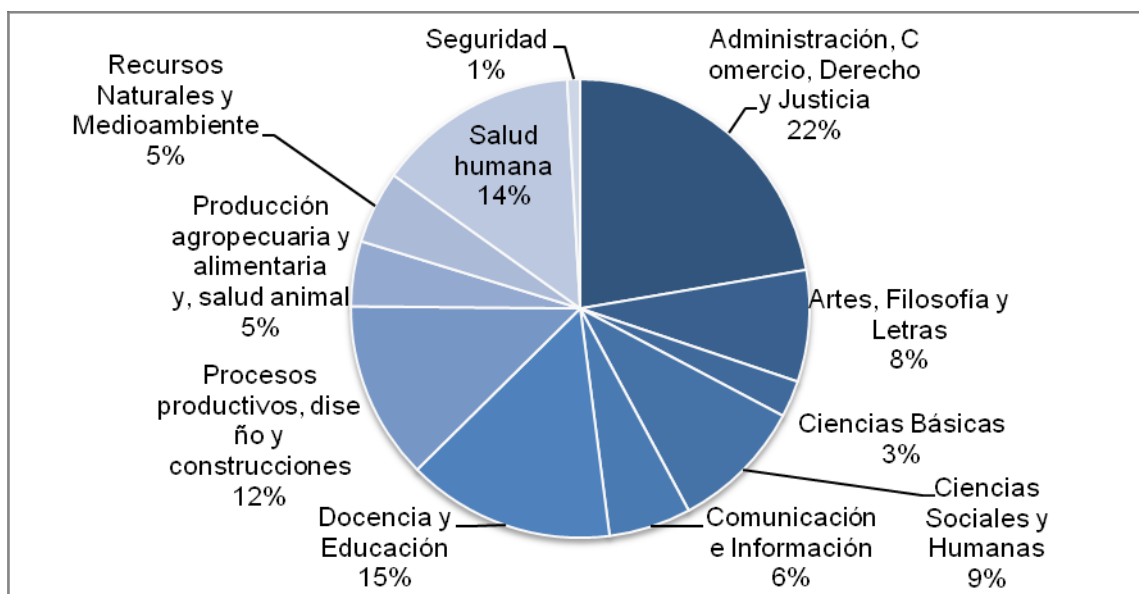
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Rosario y San Miguel de Tucumán se llevan adelante buena parte de las actividades académicas, puesto que allí se concentra más del 40% de la oferta y, con ello, se reúne a más de la mitad de los estudiantes del país.

Si se examina la oferta de títulos en todo el territorio nacional se vuelve a afirmar el lugar que ocupan la región Metropolitana, Centro y Bonaerense, puesto que allí se ofrecen el 35%, 22% y 11% de los títulos respectivamente. Nuevo Cuyo, Noroeste, Sur y Noreste explican en conjunto el 32% de la oferta de títulos, siendo esta última región la que presenta las cifras más bajas en todo el país.



Si consideramos los campos de aplicación de las distintas disciplinas de formación en los que se distribuyen las titulaciones de pregrado, grado y posgrado, se podrían agrupar de la siguiente manera:

1. Procesos productivos, diseño y construcciones
2. Comunicación e información
3. Administración, Comercio, Derecho y Justicia
4. Producción agropecuaria y alimentaria, y salud animal
5. Salud Humana
6. Docencia y Educación
7. Recursos Naturales y Medioambiente
8. Arte, Filosofía y Letras
9. Ciencias Sociales y Humanas
10. Seguridad
11. Ciencias Básicas

**Presentando la siguiente distribución nacional:**

Considerando la oferta de títulos según el campo de formación, como se ilustra en el gráfico anterior, es posible observar que la mayor concentración de titulaciones pertenecen a solo cuatro campos: Administración, Comercio, Derecho y Justicia, Docencia y Educación, Salud y Procesos productivos, diseño y construcciones. Por su parte, representan los porcentajes más bajos de titulaciones Producción Agropecuaria y Alimentaria y Salud Animal y el campo de Recursos Naturales y Medioambiente, junto con Ciencias Básicas.

### **A modo de Conclusiones Primarias**

La problemática expuesta en este trabajo evidencia continuidades de nuestro sistema universitario con la evolución de las diversas tradiciones universitarias que hacen a la construcción de la idea de universidad en nuestro país, pero también rupturas, en el sentido del modo particular de hacer y de denominar a las cuestiones universitarias en nuestras instituciones.

En definitiva, tanto del análisis normativo y de las prácticas regulares del sistema universitario argentino, se resalta un modo propio de construir existencia y sentido a las propuestas académicas de corte universitario y sus titulaciones.

Dentro de este contexto la cuestión de las titulaciones representa un apartado que entendemos trascendente, tanto por las implicancias que ellas representan para

las comunidades universitarias, como por su relevancia social, en particular por su relación con el mundo del trabajo y desarrollo profesional.

De allí, que entre el principio de autonomía universitaria y las necesidades de articulación tanto del propio sistema dentro de sí, como para con los demás términos que hacen al sistema educativo en su conjunto, por lo que observar la distribución de instituciones en el territorio nacional y de variedad de ofertas en cada una de las regiones permite exponer el grado de relación pertinencia entre las propuestas universitarias y las necesidades y potencialidades de cada región y la atención que esas instituciones a la demanda estudiantil.

Entendemos que el sistema universitario debe generar los acuerdos necesarios para dar vida a los órganos de articulación que existen en el sistema como ser los consejos de planificación regional de la educación superior y el consejo de universidades y producir los cambios que el sistema requiere en pos de avanzar en definiciones que permitan un mejor funcionamiento del sistema a partir de tener en cuenta de la expansión que ha tenido el sistema universitario y su diversificación, tanto en cuanto al desarrollo de las actividades universitarias, como de las propuestas académicas que las instituciones desarrollan y el modo que las mismas son puestas a conocer por la sociedad.

En mundo actual exige transparencia, calidad y pertinencia en especial a las instituciones que cuentan con un valor simbólico relevante para las sociedades, creemos que la universidad y en particular la universidad pública sigue siendo una institución convocante al conocimiento y al futuro, por lo que estas premisas deben estar presentes en las agendas de los cogobiernos universitarios y los ámbitos gubernamentales.

## Bibliografía

- Cano, D. y M. Bertoni** (1990): "La Educación superior argentina en los últimos veinte años: tendencias y políticas" en *Revista Propuesta Educativa* N°2, FLACSO-Miño y Dávila. Bs. As.
- Follari R.** (1999) "La Universidad ante el desasosiego cultural" *Revista Universidades* Numero 17 enero/Junio 1999
- García de Fanelli A.M.** (2000) "Transformaciones en la política de educación superior argentina en los años noventa". En *Revista de la Educación Superior* N° 114. Abril - Junio de 2000. ANUIES. México

- García de Fanelli, A.** (2014) Inclusión social en la educación superior argentina: Indicadores y Políticas en torno al acceso y la graduación. Páginas de Educación, Uruguay, Vol. 7, N°2, pp. 275-297.
- García de Fanelli, A.** (2015). Acceder a la universidad y graduarse: Argentina en el contexto internacional. Revista Pensamiento Universitario. Buenos Aires, Año 17, Número 17, pp. 7-18. ISSN 0327-9901.
- García de Fanelli, A.** (2015). La cuestión de la graduación en las universidades nacionales de la Argentina: Indicadores y políticas públicas a comienzos del siglo XXI. Revista Propuesta Educativa (Argentina), Número 43, Año 24, junio, pp. 14 a 31. ISSN 1995-7785.
- García de Fanelli, A.** (2015). Políticas Institucionales para mejorar la retención y la graduación en las universidades nacionales argentinas. Revista Debate Universitario, 7, noviembre, pp. 7- 24. ISSN 2314-1530.
- García de Fanelli, A. y Adrogué C.** (2015). Abandono de los estudios universitarios: dimensión, factores asociados y desafíos para la política pública. Revista Fuentes (Universidad de Sevilla), junio, pp. 85-106. ISSN 1575-7072.
- <http://araucano.siu.edu.ar/>
- <http://titulosoficiales.siu.edu.ar/>
- José Francisco Martín y Stella Maris Montero.** (2.000) Estructura y titulaciones de Educación Superior en Argentina. OEI. Texto descargado de [www.oei.es/homologaciones/argentina.pdf](http://www.oei.es/homologaciones/argentina.pdf) en fecha de 19 de diciembre de 2016.
- Krotsch, Pedro** (1994) "Organización, gobierno y evaluación universitaria", en Puiggrós, A. y Krotsch, P. Compiladores en Universidad y Evaluación. Estado del Debate. Aique Grupo Editor, Bs. As.
- MOLLIS, M.** (1993) "Evaluación de la calidad universitaria: elementos para su discusión", en Revista del IICE Nro. 3 Diciembre, Año II. Facultad de Filosofía y Letras-UBA/Miño y Dávila Editores, Bs. As.
- OEI.** Catálogo de Titulaciones de Educación Superior. (2000). Texto descargado de <http://www.oei.es/historico/homologaciones/indice.html> en fecha de 19 de diciembre de 2016.
- Pérez lindo A** (1997) "Políticas de conocimiento, nuevos paradigmas y universidad" segundo encuentro nacional la universidad como objeto de investigación 26-28 de noviembre de 1997 Universidad de Buenos Aires
- Tiramonti, G, Nosiglia C., Feldfeber, M. y Navarrete, C.** (1993) "La nueva oferta universitaria", en Revista del IICE Nro. 3 Diciembre, Año II. Facultad de Filosofía y Letras-UBA/Miño y Dávila Editores, Bs. As.